



DECRETO ALCALDICIO N° 1904 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 422 de fecha 04.08.2014, de Comunicaciones-Transparencia, mediante el cual solicita autorice la contratación de la Sra. María Jesús Labra Aránguiz, RUT N° 16.255.067-5, domiciliada en Samuel Román Rojas N° 926, Condominio Brisas de Kennedy, Rancagua, por adquisición e instalación de Dusted Troquelados, para las dependencias de Finanzas, Tránsito y Sala de Reuniones, por un monto total de \$ 112.854 más impuesto. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 04.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Jesús Labra Aránguiz, RUT N° 16.255.067-5, domiciliada en Samuel Román Rojas N° 926, Condominio Brisas de Kennedy, Rancagua, por adquisición e instalación de Dusted Troquelados, para las dependencias de Finanzas, Tránsito y Sala de Reuniones, por un monto total de \$ 112.854 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.002.001.001 "Área de Gestión Interna, Servicios de Impresión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

Comunicaciones - T. (2)

Archivo